STUDIO 11
MADRID DANCE CENTER

TÉRMINOS Y CONDICIONES
FORMACIÓN PROFESIONAL

El presente documento establece las condiciones particulares que rigen la participación en el **Programa de Formación Profesional (FP)** en Danza Clásica, Contemporánea y Urbana de Studio11 Madrid. Estas condiciones complementan y, en su caso, prevalecen sobre los **Términos y Condiciones Generales** de la escuela, los cuales se dan por conocidos y aceptados por el alumno o su representante legal al formalizar la inscripción.n de las condiciones generales relativas a la permanencia.

1. Objeto y Estructura del Programa

1.1. Objeto: El Programa de Formación Profesional es un curso diseñado para la cualificación profesional en danza, con una duración de dos años académicos (Fundamentos y Especialización).
1.2. Duración y Carga Lectiva: El programa completo tiene una duración de 2 años académicos consecutivos, de septiembre a junio (10 meses por año), con una carga lectiva de 20 horas semanales, totalizando 800 horas por curso. La matrícula se formaliza de manera independiente para cada curso académico.
1.3. Nivel de Exigencia: Dada la naturaleza profesional del programa, se requiere un alto nivel de compromiso y una dedicación intensiva por parte del alumno, tanto dentro como fuera del horario lectivo.

2. Admisión y Matrícula

2.1. Proceso de Admisión: El acceso al Programa de Formación Profesional requiere la superación de una Prueba de Acceso que evalúa el potencial y el nivel técnico del aspirante. La prueba consta de tres partes: clase práctica de coreografía urbana, clase práctica de técnica (clásico o contemporáneo) y presentación de una pieza coreográfica libre.
2.2. Formalización de la Matrícula: La matrícula quedará formalizada una vez superada la Prueba de Acceso, aceptada la admisión, firmado el formulario de inscripción y efectuado el pago correspondiente según la modalidad elegida.

3. Régimen Económico y Pagos

3.1. Inversión Total: La inversión total del programa es de 3.000€ por año académico en la modalidad de pago fraccionado, o 2.500€ en la modalidad de pago único.
3.2. Modalidades de Pago:

- Pago Fraccionado: Cuota de alta de 600€ y 8 pagos mensuales de 300€ a abonar antes del día 5 de cada mes a partir de septiembre.
- Pago Único: Un único pago de 2.500€, a abonar al inicio del curso (septiembre).

Naturaleza del Pago fraccionado: La modalidad de pago mensual constituye exclusivamente un fraccionamiento del importe total del curso académico y no una cuota mensual independiente ni un contrato de renovación mensual. La matrícula implica la contratación del curso completo y el compromiso de abonar su importe íntegro, con independencia de la modalidad de pago elegida.
3.3. Becas por Talento: La escuela ofrece Becas por Talento a cambio de colaboraciones con la academia. La concesión y las condiciones específicas de la colaboración se establecerán mediante un acuerdo particular por escrito entre el alumno becado y la dirección de Studio11.
3.4. Incumplimiento de Pago: El retraso en el pago de la mensualidad o el incumplimiento del acuerdo de beca podrá suponer la suspensión inmediata del derecho de asistencia a clase hasta la regularización de la situación, sin perjuicio de la aplicación de las condiciones generales relativas a la permanencia y sin perjuicio del derecho de Studio11 a reclamar las cantidades pendientes de pago.

4. Asistencia, Evaluación y Permanencia

4.1. Asistencia Mínima: Dada la intensidad y el carácter profesional del programa, la asistencia a las 20 horas lectivas semanales es obligatoria. Un porcentaje de faltas de asistencia injustificadas superior al 10% del total de horas lectivas trimestrales podrá ser motivo de revisión de la permanencia en el programa por parte de la dirección.
4.2. Justificación de Ausencias: Las ausencias deben ser notificadas y justificadas a la dirección del programa. Solo se considerarán justificadas las ausencias por enfermedad o lesión grave, debidamente acreditadas mediante certificado médico.
4.3. Evaluación: El progreso del alumno será objeto de una Evaluación Continua Trimestral. La no superación de las evaluaciones trimestrales o la falta de progreso significativo, a juicio del cuerpo docente y la dirección, podrá resultar en la no promoción al siguiente año académico o la exclusión del programa.
4.4. Muestras y Exhibiciones: La participación en los Showcases, el Festival de Fin de Curso y otras muestras gestionadas por la dirección es obligatoria como parte de la formación práctica y profesional.
4.5. Abandono Voluntario: En caso de abandono voluntario del programa por parte del alumno, cualquiera que sea su causa (incluyendo enfermedad, lesión, cambio de domicilio o cualquier otra circunstancia personal), no procederá la devolución de las cantidades ya abonadas. Asimismo, el abandono del programa no extinguirá las obligaciones económicas asumidas con la matrícula. El alumno mantendrá la obligación de abonar el importe íntegro del curso.

5. Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual

5.1. Derechos de Imagen: El alumno autoriza a Studio11 Madrid a utilizar su imagen (fotografías y grabaciones audiovisuales) captada durante las clases, ensayos, muestras y actuaciones del Programa de Formación Profesional con fines promocionales, educativos y de difusión de la escuela y del programa, salvo manifestación expresa en contrario por escrito.
5.2. Propiedad Intelectual: Las coreografías creadas por el cuerpo docente para el programa son propiedad intelectual de sus creadores. El alumno solo podrá utilizarlas para las muestras y actuaciones organizadas por la escuela. Las creaciones coreográficas propias del alumno (por ejemplo, la pieza libre de la Prueba de Acceso o las desarrolladas en el módulo de Composición Coreográfica) mantendrán la propiedad intelectual del alumno.

6. Disposiciones Generales

6.1. Modificaciones organizativas: Studio11 podrá realizar modificaciones razonables en horarios, profesorado, distribución de asignaturas, calendario o espacios cuando resulte necesario para el correcto funcionamiento del Programa, sin que ello suponga alteración de su naturaleza o calidad.
6.2. Cancelación o suspensión del programa: En caso de imposibilidad de impartir el Programa por causas organizativas debidamente justificadas o de fuerza mayor, Studio11 podrá suspenderlo o cancelarlo, procediendo, en su caso, únicamente a la devolución de las cantidades correspondientes a los servicios no prestados.
6.3. Fuerza mayor
Studio11 no responderá de los incumplimientos o alteraciones derivados de causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control, incluyendo, entre otras, decisiones administrativas, emergencias sanitarias, huelgas, incendios, catástrofes naturales o situaciones análogas.
6.4. Régimen disciplinario
La dirección podrá acordar la suspensión o expulsión del alumno por incumplimientos graves de las normas de convivencia, conductas irrespetuosas, agresiones, acoso, daños intencionados a las instalaciones o cualquier otra conducta incompatible con el adecuado desarrollo del Programa. En estos supuestos, la expulsión no dará derecho a devolución de las cantidades abonadas ni eximirá del cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas. La adopción de estas medidas corresponderá exclusivamente a la Dirección del Programa.
6.5 Legislación aplicable
Las presentes Condiciones Particulares se regirán por la legislación española y complementan las Condiciones Generales de Studio11 Madrid, prevaleciendo sobre estas en caso de contradicción respecto de las materias aquí regula*das.*